Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.02.01

Fecha : 16/02/2026
Hora : 16:02
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA Nº 000016

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGUL
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 16/02/2026
Actividad Operativa : C0135 INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEM
Motivo : ADQUISICION DE EPPS PARA PERSONAL TECNICO PARA TRABAJOS DE "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0028	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000010010	ANTEOJOS PROTECTORES DE LUNA CLARA	2.6. 2 3. 4 4	4.00	UNIDAD
805000060019	CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT)	2.6. 2 3. 4 4	4.00	UNIDAD
890200020002	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	2.6. 2 3. 4 4	4.00	PAR
	TALLAS EN COORDINACION CON EL RESPONSABLE TECNICO			
899600070310	CHALECO DE POLIESTER CON CINTAS REFLECTORAS UNISEX	2.6. 2 3. 4 4	4.00	UNIDAD
	TALLAS EN COORDINACION CON EL RESPONSABLE TECNICO			

Ing. Diego Armando Quispe Rodriguez
CIP: 210370
RESPONSABLE

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada

Autoridad Autonoma de Majes - OPP - Vº Bº - Area Seguim. y Evaluación

Autoridad Autónoma de Majes - Vº Bº - Jefe Oficina de Administración

PEIMS - AUTODEMA - Vº Bº - Gerente Financiero

Ing. Jorge Palma Cruz
SUPERVISOR

Reg : 011

DOC	9263162
EXP	5610537

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE BIENES

"ADQUISICIÓN DE EPPS PARA PERSONAL TECNICO PARA TRABAJOS DE "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI.".

1. **AREA USUARIA**
La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI." – META 028

2. **BASE LEGAL**
   - ✓ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
   - ✓ Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
   - ✓ Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
   - ✓ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
   - ✓ Código Civil.
   - ✓ Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
   - ✓ Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica mayor.

Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de diversos insumos menores para la ejecución de trabajos instalación de mallas ganaderas

4. **OBJETIVO**
   4.1. **Objetivo General**
   La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICIÓN DE EPPS PARA PERSONAL TECNICO** de la ficha de mantenimiento denominada "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI." Esta contratación corresponde a la meta: 028

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN.	UND	CANTI.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA
01	CASCO DE SEGURIDAD	UND	4.00	• Material: Polietileno de alta densidad • Diseño en forma de "V" • Incorpora ranuras de 30mm para acoplar protecciones auditivas/facial • Color blanco • Incluye cortaviento color azul	
04	ZAPATO DE ACTIVIDAD PUNTA ACERO	PAR	4.00	• Capellada de cuero. • Plantilla de espuma acolchada. • Forro de calcetín 100 % reciclado postindustrial con control de olores probiótico CLEANSPORT NXT. • Entresuela de PU resistente para amortiguación y rebote. • Suela de goma duradera + SRX para una resistencia extrema al deslizamiento. • Tecnologías: CLEANSPORT NXT™, SRX: resistencia extrema al deslizamiento, impermeable (WP), EN, puntera compuesta (CT), antideslizante (SR), no metálico (NM), SRC, HRO • Color: Marrón	

				• Estilo: Industrial • Material de suela: Caucho • Superficie: Asfalto • Tipo de Caña: Caña Alta • Las tallas serán proporcionadas por el responsable técnico previa coordinación.	
05	CHALECO REPORTERO CON CINTAS REFLECTANTES DRILL	UND	4.00	• Chaleco multi bolsillos. • Acabado con bies. • 11 bolsillos. • Tejido 65% poliéster 35% algodón 245 g/m². • Las tallas serán proporcionadas por el responsable técnico previa coordinación.	
07	LENTES DE PROTECCIÓN TRANSPARENTE	UND	4.00	• Protector visual de diseño ligero y pequeño resistente a al alto impacto y con protección a los rayos UV al 99.9%. • Altura Del Producto 4.5 cm • Ancho Del Producto 10.5 cm • Profundidad Del Producto 15 cm • Color principal Transparente • Material Policarbonato • Resistencia al impacto Sí	

6. **PERFIL DEL PROVEEDOR:**

- Personal natural o jurídica.
- RNP
- FICHA RUC
- No estar impedido para contratar con el estado.
- En proveer bienes materia del requerimiento a entidades públicas y privadas

7. **VALOR REFERENCIAL**

El valor de referencia para la adquisición de diversos insumos para la ejecución de trabajos para el MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS es de S. [redacted] 100 SOLES), según valor de mercado.

8. **LUGAR DE ENTREGA**

El suministro de los materiales se entregará EN UNICA entrega y previa coordinación con el responsable de la Actividad de la Mantenimiento (RETAM), el suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la urbanización la Marina E-8, distrito de Cayma Arequipa.

9. **PLAZO DE ENTREGA**

Plazo o periodo de entrega: hasta 03 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra

10. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago es único, luego de la entrega, con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

11. **GARANTIA (Solo de ser necesario)**

No aplica

12. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. CONFORMIDAD DE LA COMPRA:
La conformidad de la compra será otorgada por el encargo del área usuaria.

14. CONFIDENCIALIDAD
El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:
La recepción conforme a la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 148° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

16. AFECTACION PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL : META 028 - "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."
ACTIVIDAD : "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.4.4.

Arequipa, febrero de 2026

Diego Armando Quispe Rodríguez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 210370